

## DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL RESCATE CANINO, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77, numerales I y II; y 78 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 y 19 de septiembre como los Días Nacionales del Rescate Canino.

### **Planteamiento del problema**

En México hemos vivido sucesos de emergencia tras los sismos de 1985 y 2017.

Pero me gustaría remontarme a ese año de 1985, donde no era del conocimiento público la existencia de instancia gubernamental o ciudadanos que estuvieran involucrados en el adiestramiento de perros de búsqueda y rescate para apoyar en labores en situaciones de emergencia.

Quiero dejar en claro que, si bien existía entrenamiento canino en las fuerzas armadas era para rastreo principalmente enfocado al combate a la criminalidad.

De manera general, la ciudadanía adiestraba a sus perros en el ámbito deportivo o para labores de guardia y protección.

En aquellos días, quienes contaban con binomios fueron personas de otros países que llegaron a ayudar en labores de localización de gente con vida o lamentablemente fallecida.

Estadounidenses, italianos, suizos, canadienses y alemanes eran grupos especializados en rescate que contaban con perros entrenados para esas labores.

A partir de ese año, la conciencia de entrenar perros de rastreo en rescate fue creciendo y han sido vitales para atender situaciones de emergencia a nivel nacional.

Para todos fue claro que en días pasados la labor de los binomios caninos resultó fundamental en las tareas de rescate tras los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año.

Nombres como Frida, Ecko, Devil, han sido conocidos y reconocidos por la sociedad mexicana, con aprecio y cariño por su labor.

Por citar un ejemplo con algunas cifras, a lo largo de su vida Frida ha logrado “53 hallazgos y 12 de ellos han sido de personas con vida, labor que ha sido no sólo a nivel nacional sino que también ha traspasado nuestras fronteras, participado en misiones internacionales en países como Haití y Ecuador”<sup>1</sup>.

No obstante lo anterior, en México no se le ha dado la importancia que tienen las tareas de los perros adiestrados para situaciones de emergencia.

Lo anterior lo expreso porque no se tiene un registro del número de animales dedicados a esta actividad, y mucho menos de cifras sobre algún tipo de certificación.

Por ello, compañeros legisladores considero necesario que se establezca el 7 y 19 de septiembre como los **Días Nacionales del Rescate Canino** no sólo para reconocer la labor de estos grupos en las labores de rescate que se dieron el 19 de septiembre de 1985 y 7 y 19 de septiembre de 2017, **sino para hacer conciencia que en las labores de rescate, el trabajo de un perro y un manejador (también llamado “conductor”) es una labor conjunta que debe fomentarse con orden, capacitación y certificación.**

De esta manera, no solo continuaría con esta actividad dentro de nuestras fuerzas armadas si no a la par, se buscaría reconocer por igual, la labor de estos binomios caninos que surgen en la sociedad civil e ir avanzando en el fomento de su especialización y certificación, a fin de que los binomios caninos ciudadanos que deseen apoyar, en casos de emergencia, cuenten con los conocimientos necesarios que les permita atender una situación real de catástrofe.

Hoy, considero necesario que a los binomios caninos les correspondamos con este reconocimiento.

Por ello, compañeros, les pido su apoyo a fin de que esta propuesta se materialice y permita reconocer el valor que han demostrado los binomios caninos en las actividades de rescate en nuestro país.

Dejemos en la historia esta aportación para que sepan que en nuestro país, en los momentos más críticos, **siempre estamos unidos mexicanos.**

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración ante este pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se declara los 7 y 19 de septiembre como los Días Nacionales del Rescate Canino**

**Artículo Único.** El honorable Congreso de la Unión declara los 7 y 19 de septiembre de cada año como los Días Nacionales del Rescate Canino.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Marina realizarán las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados para dichas dependencias, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal.

#### **Nota**

1 Frida, la estrella de los rescates, artículo del Universal del 27 de septiembre de 2017, disponible en

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/frida-la-estrella-de-los-rescates#imagen-1>, consultado el 25 de octubre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2017.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (rúbrica)